

RIO GALLEGOS, 10 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.765/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0822/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Comunicación – Orientación Teorías de la Comunicación - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40056 – Código Nomenclador de Disciplina 5-48-99-1-2;

QUE en el Anexo III del citado instrumento legal se consigna que la Lic. Natalia Gabriela ROQUEL pone en disponibilidad el cargo Código llamado 40056 – Código Cargo SIU-PAMPA 6949 que posee en el Area Comunicación;

QUE por Disposición N° 161/10 se estableció como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia a los Lic. Natalia Gabriela ROQUEL y Ricardo Santiago PUCA MOLINA;

QUE de fs. 19 a 24 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Lic. Natalia Gabriela ROQUEL y 2° Ricardo Santiago PUCA MOLINA;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota N° 223/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota N° 314/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. Natalia Gabriela ROQUEL en el Área Comunicación – Orientación Teorías de la Comunicación - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40056 – Código Nomenclador de Disciplina 5-48-99-1-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales y la baja de la mencionada docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Otras-Comunicación – Area Comunicación – Orientación Teorías de la Comunicación (5-46-99-1-2), que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el Orden de Mérito establecido por el Tribunal conformado oportunamente para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Comunicación – Orientación Teorías de la Comunicación - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40056 – Código Nomenclador de Disciplina 5-48-99-1-2, obrante de fs. 19 a 24, a fin de aprobar la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Lic. Natalia Gabriela ROQUEL deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por el Tribunal conformado oportunamente para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Comunicación – Orientación Teorías de la Comunicación - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40056 – Código Nomenclador de Disciplina 5-48-99-1-2, obrante de fs. 19 a 24.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 a la Lic. Natalia Gabriela ROQUEL (C.U.I.L. N° 27-24988552-0), en el Área Comunicación – Orientación Teorías de la Comunicación - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40056 – Código Nomenclador de Disciplina 5-48-99-1-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA a la Lic. Natalia Gabriela ROQUEL (C.U.I.L. N° 27-24988552-0) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Otras-Comunicación – Area Comunicación – Orientación Teorías de la Comunicación (5-46-99-1-2), que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Natalia Gabriela ROQUEL deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 5º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 3 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVADO.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

366